Personería
Municipal de Popayán

2026 – 0332
Popayán, 5 de febrero de 2026

Doctor
ROBINSON FELIPE ACOSTA ORTEGA
Secretario de Gobierno y Participación comunitaria
Alcaldía Municipal del Popayán
secretariagobierno@popayan.gov.co
atencionalciudadano@popayan.gov.co

Asunto: Remisión albergue temporal

Atento saludo,

La Personería Municipal de Popayán en virtud de su misión institucional y en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le asisten respecto de la salvaguarda de los Derechos Humanos, la defensa del interés público y la vigilancia de la función pública y administrativa, se permite muy respetuosamente solicitar albergue temporal a la persona que se desplazó desde el municipio de Popayán vereda la Rejoya Departamento del Cauca , a continuación relacionada, en virtud de lo establecido en la Ley 1448 de 2011, que en su artículo 63 indica que: la atención inmediata es la ayuda humanitaria proporcionada por la entidad territorial de nivel municipal receptora de la población en situación de desplazamiento lo cual quiere decir que se atenderá de manera inmediata desde el momento en que se presenta la declaración.

Nombres y apellidos del declarante	Tipo de documento	Número de documento	Formulario Único de Declaración (FUD)	Contacto telefónico
DANILO MENDEZ DORADO	Cédula de ciudadanía	10.293.467	CI000784958	3148827302
SARAY MENDEZ LOPEZ	Tarjeta de identidad	1.061.803.440	CI000784958	3148827302
MARIA ANGEL MENDEZ LOPEZ	Tarjeta de identidad	1.061.783.199	CI000784958	3148827302
DEIBY SANTIAGO MENDEZ LOPEZ	Tarjeta de identidad	1.007.201.212	CI000784958	3148827302

La declaración de la persona antes mencionada fue recibida por esta agencia del Ministerio Público el día 5 de febrero de 2026 en horas de la tarde.

Debido a la gravedad de los hechos, la situación de desamparo y extrema vulnerabilidad en que se encuentra la víctima, se solicita cordialmente a ustedes, dar entrada al albergue temporal al relacionado, desde la fecha y hasta la valoración en el Registro Único de Víctimas por parte de la Unidad para las Víctimas, según lo establecido en la ley.

Atentamente,

IVAN DANIEL OVIEDO
Personero Municipal de Popayán (C)

Proyecto: Mishelle Camacho- Abogada Contratista